

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente proceso con avalúo de los inmuebles embargados y secuestrados en este asunto, identificados con las matrículas N° 005-1436, 005-1438, 005-1442, 005-1443 y 005-1444. Sírvase proveer. Octubre 14 de 2020.

NANCY ARIAS RESTREPO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



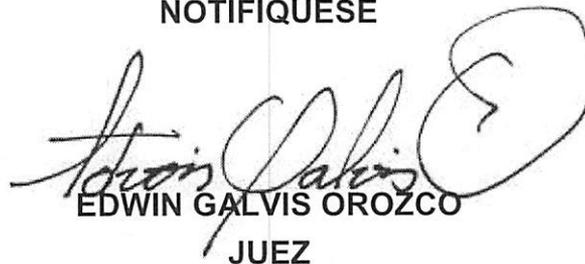
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLÍVAR
Ciudad Bolívar - Antioquía, catorce (14) de octubre dos mil veinte (2020)

Radicado N° 2015-00007-00

Del avalúo de los bienes inmuebles con matrículas Nros. 005-1436, 005-1438; 005-1442, 005-1443 y 005-1444, que se encuentran embargados y secuestrados en este asunto, presentado por el apoderado de la entidad demandante, se corre traslado por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones, conforme con lo establecido por el artículo 444, numeral 2 del C.G.P.

Precluído el trámite del avalúo, se decidirá sobre la fijación de fecha para llevar a cabo la diligencia de remate de los referidos inmuebles.

NOTIFIQUESE


EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5308c5eb866bf392845e8902276ea942fd1d7569b272d52b024dada3ac56689d
Documento generado en 14/10/2020 10:21:24 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>